

HONORABLE CONCEJO

MUNICIPALIDAD DE MONTE
ENTRADA

☆ 11 NOV. 2022 ☆

Expte. N° 2337... Letra H...



Par Nuestros Héroes

Las Malvinas Son Argentinas!

VISTO:

La reciente actividad y obra de relleno y movimiento de suelo en la zona denominada "La Aguada" de nuestra ciudad, y

CONSIDERANDO:

Que, según las autoridades municipales el propósito de esta obra es la creación de un nuevo espacio verde de utilidad pública en nuestra laguna.

Que, el sector conocido como La Aguada se encuentra en este momento en plenas tareas de nivelación que afectan notoriamente los humedales naturales presentes en este lugar.

Que, al parecer se proyecta también la forestación de esta área.

Que, los humedales son áreas que permanecen en condiciones de inundación o con suelo saturado con agua durante períodos considerables de tiempo.

Que, los mismos cumplen la importante función de amenguar las inundaciones, ya que poseen la capacidad de actuar como una especie de esponja, al absorber el agua de las lluvias y las crecientes de las aguas, permitiendo que las mismas que se filtren más lentamente a través del suelo y la vegetación, reduciendo con ello la velocidad de las ocasionales crecidas y el volumen del agua que fluye buscando su cauce hacia zonas más bajas.

Que, los humedales cumplen un rol fundamental en la adaptación al cambio climático, como así también ante incendios ocasionales y fenómenos pluviales.

Que, los mismos retienen y almacenan agua dulce, disponible para la producción y sostenimiento de la vida silvestre.

Que, si el humedal se encuentra situado sobre sedimentos y rocas permeables, el agua que retienen se filtra a través del suelo y recarga los acuíferos. Además, al retener sedimentos y nutrientes, muchos humedales actúan como filtros que pueden eliminar sustancias tóxicas de los cuerpos de agua.

Que la belleza natural y la diversidad de la vida animal y vegetal de la zona en cuestión generan que sean lugares de destino turístico y recreativo muy apreciado. Y que en muchos casos permiten generar ingresos a economías regionales, como así también representan sitios de relevancia para desarrollar actividades de educación ambiental.

Que más allá de que aún no se encuentra aprobada la ley de humedales, es nuestra obligación como Concejales proteger en medio ambiente de nuestra laguna

Prof. Laura Giagnacovo 636 C.P (7220) MONTE
Tel: 02271- 406 608 – Mail: hcdmonte@gmail.com

"2022 – Homenaje a los caídos, veteranos y veteranas del conflicto de las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sándwich del Sur – 40 Años"



HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE
MONTE - PROVINCIA DE BS.AS.



Por Nuestros Héroes

Los Malvinas Son Argentinas!

y evaluar las modificaciones permanentes que puedan realizarse en este lugar antes de seguir avanzando con la obra.

Que esta misma debería ser planificada y evaluada con la seriedad y rigurosidad que amerita teniendo en cuenta los datos que pudieran arrojar un ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL SOBRE DICHA ZONA antes de continuar con el avance de las tareas realizadas.

Por ello, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE** sanciona con fuerza de

ORDENANZA N°


4556

Artículo 1: Realícese un estudio de impacto ambiental correspondiente en la zona de La Aguada de nuestra ciudad, a los fines de determinar si las obras realizadas y a realizar son perjudiciales para el ecosistema del lugar.


Artículo 2: Interrúmpase las obras realizadas y a realizar hasta la obtención del resultado que el estudio de impacto ambiental arroje sobre las mismas.

Artículo 3: Comuníquese, Regístrese, Publíquese y Archívese.

Dado en Sala de Sesiones a los 10 días del mes de noviembre de 2022.


Dra. Claudia Peso
Secretaria H.C.D.
Monte




Dr Ibrahim Andrés Kange
Presidente H.C.D.
Monte

Prof. Laura Giagnacovo 636 C.P (7220) MONTE
Tel: 02271- 406 608 – Mail: hcdmonte@gmail.com

"2022 – Homenaje a los caldos, veteranos y veteranas del conflicto de las Islas Malvinas,
Georgias del Sur y Sándwich del Sur – 40 Años"